

Año 9, N° 97, Mayo, 2017

Boletín virtual mensual sobre la lucha por el reconocimiento pleno de los derechos de todos los peruanos y peruanas, y contra la pobreza, así como sobre las acciones relativas a estos temas.

MES A MES

1

AGUA: HA LLEGADO EL MOMENTO DE CUIDARLA

Una de las consecuencias del niño costero ha sido que millones de peruanos nos hemos visto expuestos a la falta de agua potable. Esperemos que la situación vivida ayude a tener una creciente conciencia sobre la importancia de cuidar este líquido vital.

DATOS

5

Gráfico 1: Situación actual y perspectivas en el sector agua y saneamiento en el Perú.

Gráfico 2: La prioridad del nuevo Presidente. Las cifras del agua.

Gráfico 3: Los últimos de la fila en Latinoamérica. Mejora en el suministro de agua (en sectores rurales y urbanos)

DOCUMENTOS

7

BRECHAS LATENTES

Mendoza afirma que “El Perú es un país marcado y condicionado por la desigualdad. Las diferencias extremas e injustificadas que separan a sus habitantes son una realidad que los afecta día a día.

Armando Mendoza Nava Brechas latentes. Índice de avance contra la desigualdad - Perú 2016 (Lima, Oxfam, 2017).

OPINIÓN

11

DESASTRES NATURALES Y LIBERTAD DE PRECIOS.

+ Walter Gutiérrez C., Defensor del Pueblo

AQUELLOS QUE NO DEBEN SER NOMBRADOS

+ Editorial. El Comercio.

RECONSTRUIR

+ José Ugaz, Presidente de Transparencia Internacional

TIEMPOS DE ODIO

+ Teresa Tovar

AGUA: HA LLEGADO EL MOMENTO DE CUIDARLA

Una de las consecuencias del niño costero ha sido que millones de peruanos nos hemos visto expuestos a la falta de agua potable. Esperemos que la situación vivida ayude a tener una creciente conciencia sobre la importancia de cuidar este líquido vital. El 22 de marzo de cada año se celebra el Día Mundial del Agua, instituido para fomentar una toma de conciencia sobre la importancia de este líquido vital y la necesidad de asumir nuestra responsabilidad ciudadana frente a su cuidado. Las siguientes líneas buscan contribuir en ese sentido.

El agua es un derecho

Hace tiempo que hay una corriente mundial, impulsada por las transnacionales y las Instituciones Financieras Internacionales, que busca convencernos que la única forma de garantizar el derecho al agua es convertirla en mercancía, mediante la privatización de los servicios de acceso a ella. Se dice que esa es la única manera de lograr que los consumidores desarrollen un consumo responsable de la misma.

Esta propuesta iba avanzando peligrosamente. Sin embargo “La inversión de las Instituciones Financieras Internacionales a empresas privadas para la privatización de los servicios públicos de agua en el mundo, y en particular en América Latina, se realizó en nombre de una supuesta eficiencia derivada de la competencia: mayor capacidad técnica y tecnológica, tarifas más ajustadas, y una gestión eficaz y transparente. Sin embargo, los operadores resultaron ser monopolios ineficientes, con una base tecnológica obsoleta, con ineficientes inversiones y mantenimientos deplorables, y con una gestión burocratizada y corrupta”¹.

Como bien se dice “Hoy el derecho fundamental al agua se encuentra en un escenario de disputa. No obstante, la concepción del derecho fundamental al agua no debería abandonarse por el esfuerzo de las corporaciones por apropiarse de su sentido. De aquí que los pueblos hoy reivindiquen el Derecho Fundamental al Agua, pero no sólo supeditado al mero acceso al agua de los seres humanos, sino de igual mane-

ra a la protección y cuidado de los ciclos ecosistémicos de la naturaleza, necesarios para la vida de otros seres vivos que tienen derecho a existir, persistir y vivir en los territorios.

Adicionalmente, es necesario entenderlo en el marco del derecho a la participación activa de las organizaciones sociales intervinientes en la gestión del territorio, que reconozca el derecho soberano de los pueblos para decidir el uso y el manejo de sus aguas bajo aspectos consuetudinarios, históricos, culturales, espirituales y medicinales².

El Papa Francisco sostiene que el “acceso al agua potable y segura es un derecho humano básico, fundamental y universal, porque determina la sobrevivencia de las personas, y por lo tanto es condición para el ejercicio de los demás derechos humanos”. Y agrega que “El agua potable y limpia representa una cuestión de primera importancia, porque es indispensable para la vida humana y para sustentar los ecosistemas terrestres y acuáticos”³.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe de Naciones Unidas (CEPAL) coincide con Francisco y destaca que del acceso a ella depende el derecho a la salud y la alimentación. Pero además, “el agua es estratégica para el desarrollo, pues constituye un factor productivo fundamental en distintas actividades económicas, además de constituir un recurso esencial para la generación de ingresos y la protección del medio ambiente”⁴.

Para el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) contar con agua y saneamiento “permitiría reducir la pobreza de ingresos, hacer descender la mortalidad infantil, poner fin a las desventajas del ciclo de vida, mantener bajos los amplios costos de la salud, mejorar la educación de las niñas, liberar a las mujeres y niñas del tiempo que pasan buscando agua; contribuiría, en suma, a garantizar el sentido de la dignidad humana”⁵.

El PNUD sostiene que “La conciencia de la importancia del agua para la vida y la producción en general debe permitir que prevalezca el criterio de que es un bien de todos y que su uso debe ser decidido colectivamente”⁶.

1) Informe: Estado del Agua en América Latina y el Caribe (Amigos de la Tierra América Latina y el Caribe, 2016) p.22

2) Cf. Informe: Estado del Agua en América Latina y el Caribe (Amigos de la Tierra América Latina y el Caribe, 2016) p.26.

3) Carta Encíclica Laudato si' del Santo Padre Francisco sobre el cuidado de la casa común (2015) nn. 30 y 28.

4) Pactos para la igualdad: Hacia un futuro sostenible (Santiago, CEPAL, 2014) p.258.

5) Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Oficina del Perú, Informe sobre Desarrollo Humano Perú 2009. Por una Densidad del Estado al Servicio de la Gente Tomo II: Una visión desde las cuencas. (Lima, PNUD, 2010) p.31

6) PNUD Por una Densidad ... p. 85

Sin embargo este derecho falta ser reconocido para un importante sector de peruanos. Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y la Autoridad Nacional del Agua (ANA) más de 1 millón de hogares no está conectado a la red pública de agua y 2,5 millones carecen de alcantarillado. La falta de acceso al agua acarrea graves implicancias sociales. Bonifaz y Aragón (2008) estimaron que las familias sin acceso a servicios de agua en Lima pierden anualmente 480 soles por dedicar su tiempo a obtener agua en lugar de realizar otras actividades productivas⁷⁷.

Mucho ayudaría para garantizar este derecho si logramos incluir en la Constitución que el agua es un derecho, como ya lo han hecho en la región países como México, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Bolivia y Uruguay⁸. Un paso adelante lo constituye el compromiso, por parte del Acuerdo Nacional, de “cuidar el agua como patrimonio de la Nación y como derecho fundamental de la persona humana”⁹.

Su disponibilidad en el Perú

Somos el octavo país en el mundo, en cuanto a disponibilidad hídrica¹⁰. Según información de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), al año 2013, la disponibilidad interna per cápita de agua dulce alcanzó los 53.688 m3. Esa cifra supera ampliamente la disponibilidad de América Latina y el Caribe (22.615 m3 per Cápita) y la de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), que es de 8,286 m3 per cápita.

Payo Pauch nos recuerda que tenemos 20 cordilleras con más de 3 mil glaciares: 1129 en la vertiente del Pacífico, 1824 en la vertiente del Atlántico y 91 en la vertiente del Titicaca. Asimismo 159 cuencas hidrográficas: 62 en el Pacífico, 84 en el Atlántico y 13 en el Titicaca. Más de 12 mil lagos y lagunas; 1007 ríos; más de 11 mil km2 de páramos y jalcas andinos, considerados como un “recogedor” y regulador del agua donde nacen muchos ríos que riegan la sierra y el desierto costero en el norte del país. Con presencia de importantes humedales que proporciona riqueza

ictiológica, totora y algas; así como un gran potencial de acuíferos (agua subterránea) en la costa, aprovechable para el consumo humano y diversas actividades productiva¹¹.

Por ello el PNUD sostiene que “El Perú es uno de los países más ricos en recursos hídricos: no obstante que su extensión representa solamente el 0,87 de la superficie continental del planeta, posee el 4,6% del agua superficial planetaria. Sus problemas, por lo tanto, no son de dotación sino de distribución territorial y de deficiente gestión¹².

El cuadro que presentamos a continuación nos indica que contamos con tres vertientes o cuencas hidrográficas, que proveen una distribución hídrica asimétrica, puesto que la disponibilidad del agua en la cuenca del Atlántico es mucho más abundante que en la cuenca del Pacífico, donde sin embargo habita la mayoría de la población.

Distribución

Vertientes	Territorio	Cuencas ¹³	Población	Disponibilidad Agua % Por Habitante
Pacífico (Costa) Uso: Ciudades agro, Manufactura	10.6%	62	60.4%	1.8% 2,093 m3
Titicaca (Sierra) Uso Minería, agro	30.5%	13	4.3%	0.5% 10,174m3
Atlántico (Selva)	58.9%	84	35.3%	97.7% 211,284m3

Esta desigual distribución incrementa la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático debido a que los ríos de la vertiente occidental de los Andes se verán severamente impactados por el creciente proceso de deglaciación Andina. Recordemos que el Perú posee 71% de los glaciares tropicales del mundo y El Ministerio del Ambiente calcula que se han perdido 30% de los glaciares en los últimos 40 años en el país y la tendencia no parece revertirse¹⁴. Sin embargo la ANA habla de un 42.64% de glaciares perdidos.

Por otro lado, el PNUD-Perú sostiene que en aproximadamente el 80% de las cuencas de la franja costera hay déficits crónicos de suministro de agua causados por la gran variabilidad de los regímenes de los ríos.

7) Perú crecimiento verde: análisis de la economía peruana. Condiciones favorables y oportunidades (Lima, Page (Alianza para la Acción hacia una Economía Verde) - CIUP(Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico, 2015).p.25.

8) Cf. Informe: Estado del Agua en América Latina y el Caribe (Amigos de la Tierra América Latina y el Caribe, 2016) p.25.

9) Política de Estado sobre los recursos hídricos” Se puede bajar de www.acuerdonacional.pe

10) Cf. Global Water Partnership (GWP).

11) “Perú, amenazas y desafíos hídricos frente al Cambio Climático” en Servindi, 24 de noviembre del 2014. Se puede bajar de www.servindi.org/actualidad/118443

12) Por una Densidad ...p.59.

13) Las cuencas son unidades geográficas delimitadas por la propia naturaleza a partir del ciclo del agua.

14) Compendio Legislativo sobre Cambio Climático en el Perú, (Lima, Congreso de la República-SPDA, 2014) Tomo I p.V.

Agua y Cambio Climático

El agua es hoy el recurso renovable más afectado por el calentamiento global debido al derretimiento de los glaciares en los Himalayas y los Andes. Según los glaciólogos pueden desaparecer dentro de 20 años, dejando ciudades y zonas agrícolas de China, India, Bolivia, Colombia, Ecuador y el Perú casi sin agua.

En los últimos 40 años, el país ha perdido el 43% de su superficie glaciaria, de acuerdo al último Inventario Nacional de Glaciares y Lagunas que elaboró la Autoridad Nacional del Agua en el 2014. El PNUD sostiene que El retiro de los glaciares en el Perú es un proceso irreversible que a la larga habrá de constituir el principal factor de escasez hídrica en las cuencas de la costa desde el Santa hacia el sur. Todo ello puede producir el llamado “estrés hídrico”.

De acuerdo al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), se denomina estrés hídrico a aquella situación caracterizada por una demanda mayor de agua a la cantidad disponible durante un periodo determinado. El estrés hídrico también se genera cuando el uso del agua se ve restringido por su baja calidad.

La Autoridad Nacional del Agua (ANA) señala que para el 2007, el Perú dispuso de un volumen anual promedio de 2'046,287 MMC de agua; sin embargo, a mayo de 2014, informa que la disponibilidad de agua en Perú fue de 1'768,172 MMC: en 7 años, la disponibilidad de agua se redujo en 14.6%. Además, se estima que en 40 años el Perú no tendrá el 60% del agua que tiene hoy¹⁵. Para Armando Guevara Gil “Aunque Perú tiene una oferta hídrica privilegiada, que lo ubica dentro de los 20 países más ricos del mundo, todo indica que hacia el año 2025 experimentaremos un severo estrés hídrico junto a estados tan diferentes como Eritrea, Irán, Somalia o Sudáfrica”¹⁶.

Actualmente seis regiones del país tienen diversos niveles de estrés hídrico: Tacna, Moquegua, Arequipa, Ica, Piura y Lambayeque.

El abastecimiento Lima proviene en un 70% de ríos y glaciares Y en un 30% de acuíferos, es decir,

de capas subterráneas porosas por donde circula y se almacena el agua naturalmente.

a.- calidad

La calidad del agua es monitoreada en 98 de las 159 cuencas hidrográficas. Sin embargo, más del 40% (41 de 98) de las cuencas hidrográficas monitoreadas no cumplen con los estándares de calidad ambiental (ANA, 2015).

Las causas principales del deterioro de la calidad del agua son la falta de tratamiento de las aguas servidas, la contaminación industrial y minera, y el uso de agroquímicos. Destacan altas concentraciones de cargas contaminantes asociadas con descargas industriales y domésticas, en las bahías de Huacho, Callao, Chancay y Chimbote, entre otras¹⁷.

b.- desperdicio

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), una persona debe consumir en promedio 100 litros de agua para satisfacer las necesidades tanto de consumo como de higiene.

Sin embargo, Sedapal señala que cada día un limeño gasta o consume 251 litros de agua, exactamente el doble que lo que un francés o un Suizo usa en el mismo periodo. El consumo de agua por persona al día varía según el distrito, en San Isidro, por ejemplo, se consume 346 litros por persona, mientras que en Villa el Salvador se consumen 70 litros.



Al desperdicio que realiza la población hay que sumar que 40% del agua producida por La Atarjea se pierde por la mala calidad de las instalaciones

15) Ruth Preciado y Carmen Álvarez Gobernanza del agua en zonas mineras del Perú: “Abriendo el diálogo” (Lima, CooperAcción, 2016 p.42.

16) “La Crisis del agua en el Perú” (2014) <http://www.pucp.edu.pe/climadecambios/index.php?tmpl=articulo&id=1614>

17) Cf. CEPAL-OECD Evaluaciones del desempeño ambiental Perú. Aspectos destacados y recomendaciones (Mayo 2016) p.20.

Se requiere pues, tomar urgentes medidas al respecto, sobre todo considerando que Lima es una de las más grandes ciudades del mundo situadas en zonas desérticas y con extremos de estrés hídrico. El PNUD señala que Lima arroja anualmente al mar 400 millones de m³ de aguas servidas, en vez de tratarlas para reciclar su uso. También propone almacenar agua en las partes altas, ahorrarla en la agricultura y reciclarla en las ciudades, así como mejorar el manejo de las cuencas reforestando sus partes altas.

Rol del Estado

El abogado Juan Carlos Ruiz precisa bien el rol que cabe al Estado en la garantía de este derecho. Nos dice que “el Estado está en la obligación de garantizar cuando menos tres cosas esenciales: el acceso, la calidad y la suficiencia y destaca que el artículo 40 de la Ley de Recursos Hídricos (Ley 29338) dice que el “Estado garantiza a todas las personas el derecho de acceso a los servicios de agua potable, cantidad suficiente y en condiciones de seguridad y calidad para satisfacer necesidades personales y domésticas”.

También nos recuerda que en dicha norma figura claramente las prioridades en el uso del agua siendo la tercera prioridad la de su “uso productivo” (artículo 42), en donde recién encontramos en primer lugar el uso agrario, pecuario o agrícola y en sexto lugar el uso minero”. Según dicha ley el derecho de la población al agua antecede a su uso productivo¹⁸.

18) Ruiz, Juan Carlos, "Perú: el derecho constitucional al agua potable vs. Libertad de empresa" en [http://servindi.org/actualidad/58241?utm_source=feedburner&utm_medium=email&utm_campaign=Feed%3A+Servindi+%28Servicio+de+Informaci3n+Indigena%](http://servindi.org/actualidad/58241?utm_source=feedburner&utm_medium=email&utm_campaign=Feed%3A+Servindi+%28Servicio+de+Informaci3n+Indigena%29)

Gráfico 1: SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS EN EL SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO EN EL PERÚ - ANA.

Tomado de Meylinn Castro "Perú: Acceso y calidad de agua ¿para todos?", en Servindi, 2 de abril del 2017. El artículo completo se puede bajar de <https://www.servindi.org/actualidad-noticias/30/03/2017/peru-acceso-y-calidad-de-agua-para-todos-en-elaboracion>

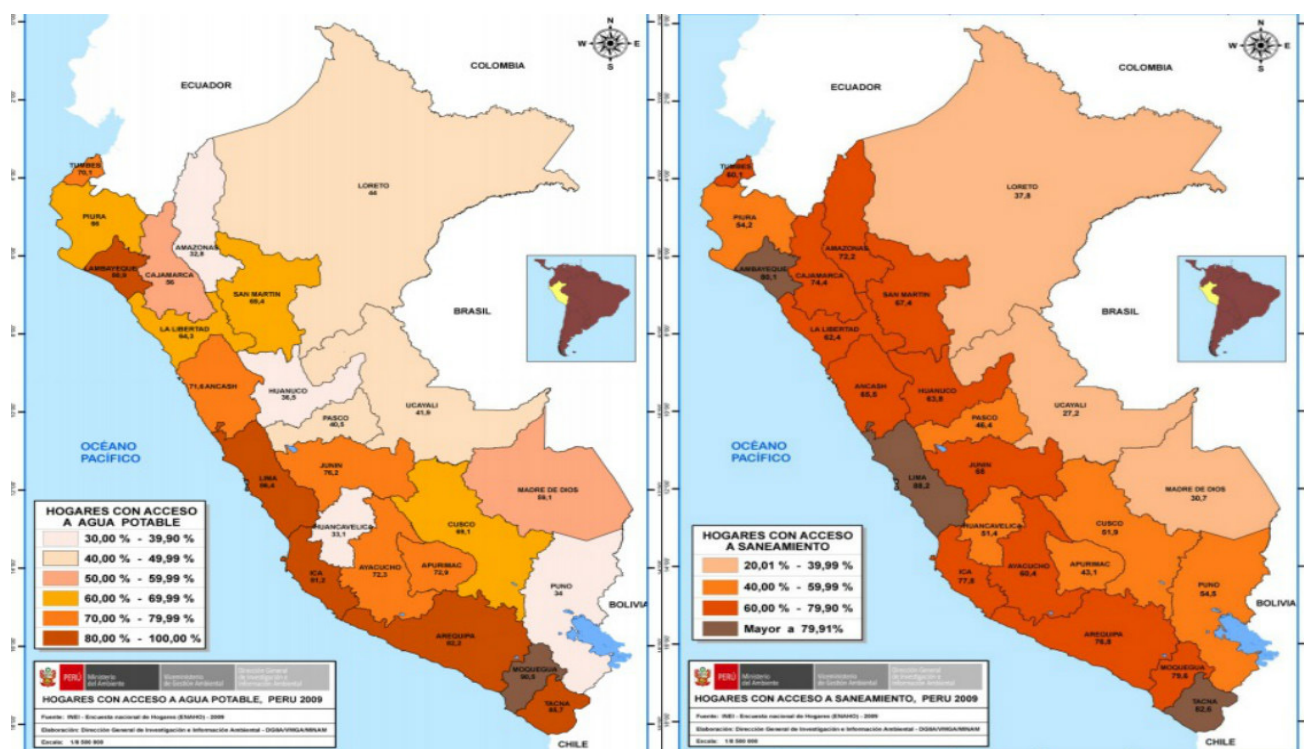
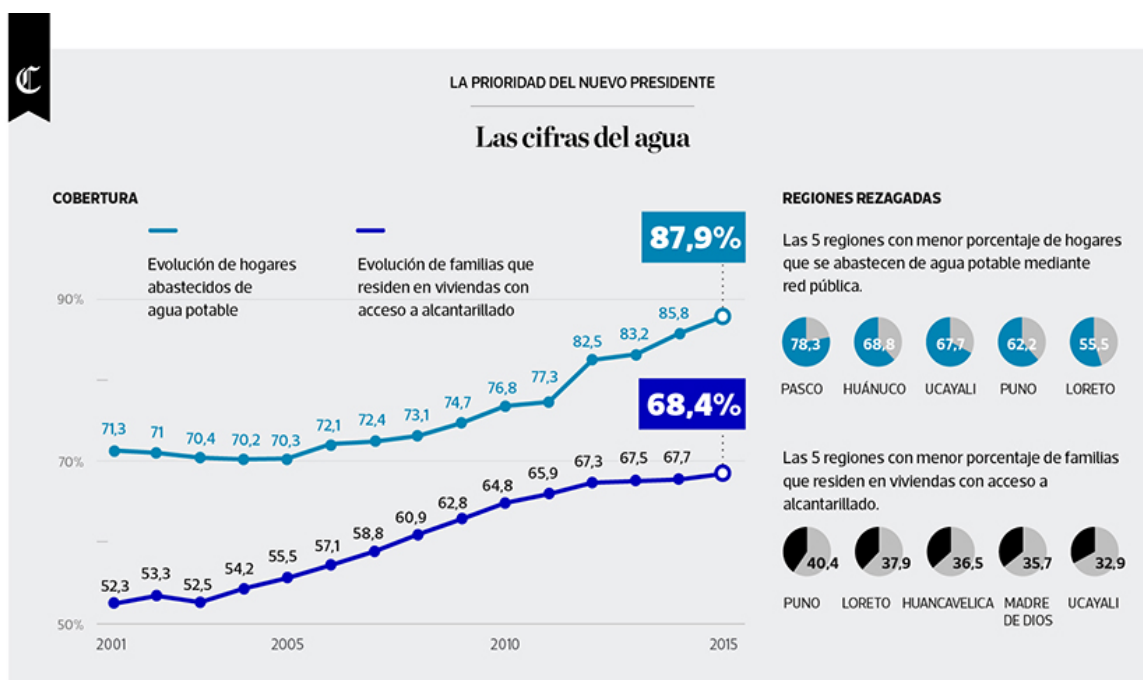


Gráfico 2: LA PRIORIDAD DEL NUEVO PRESIDENTE. LAS CIFRAS DEL AGUA.

Tomado de tomado de El Comercio, con datos del INEI



Fuente: INEI

Gráfico 3: LOS ÚLTIMOS DE LA FILA EN LATINOAMÉRICA. MEJORA EN EL SUMINISTRO DE AGUA (EN SECTOR RURAL Y URBANO)
Fuente: Banco Mundial



BRECHAS LATENTES***Desigualdad, algunos avances**

Mendoza sostiene que “Hasta inicios del año 2010, el Perú disfrutó de un excepcional crecimiento económico impulsado por factores externos, crecimiento que se reflejó en una mejora de los indicadores fiscales y sociales. En efecto, para un Estado con mayores recursos fue relativamente fácil expandir el volumen y cobertura de la inversión pública y los programas sociales, lo que contribuyó a mejorar los niveles de vida de la población” (p. 39).

Ello permitió avanzar “en la reducción de las desigualdades económicas, sociales y laborales, pero esto no alcanzó para corregir y eliminar las carencias estructurales que afectan a millones de peruanas y peruanos. Actualmente, pese al crecimiento económico, los mayores ingresos de las familias y la ampliación del consumo, el Perú sigue siendo un país desigual en el que las brechas y las barreras campean” (p.40).

Hoy “tras algunos avances modestos a inicios de la década, el Perú ha entrado a una fase de estancamiento e incluso de retroceso en la mayoría de los indicadores estudiados. El país ha retrocedido en materia tributaria, en inversión social, en progreso laboral, situación que podría agravarse en el futuro inmediato en ausencia de políticas adecuadas” (p.40).

Pero sigue siendo un grave problema nacional

Mendoza afirma que “El Perú es un país marcado y condicionado por la desigualdad. Las diferencias extremas e injustificadas que separan a sus habitantes son una realidad que los afecta día a día (...) resulta indispensable reforzar las políticas públicas contra la desigualdad, ese obstáculo que bloquea el desarrollo nacional. Mientras perduren las expresiones extremas de la desigualdad, el crecimiento económico será menor a su real potencial y estará marcado por la precariedad. Mientras la desigualdad siga siendo el más importante freno para el incremento de las capacidades de millones de peruanos y peruanas, no se resolverán los problemas de dependencia, vulnerabilidad y exclusión que históricamente han afectado al país” (p.7).

El autor nos recuerda que la “Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

(OCDE), organismo al cual aspira incorporarse el Perú el 2021, ha señalado que la desigualdad representa el mayor riesgo para el desarrollo económico y social del país” (p.8)

Para el autor “La desigualdad no va a desaparecer de manera espontánea. Su reducción o erradicación requiere la aplicación de políticas específicas y medidas concretas. Solo así una sociedad puede aspirar a eliminar las disparidades extremas y crear iguales oportunidades y recursos para sus miembros, garantizando sus derechos fundamentales a la educación, a la salud, a la seguridad, al trabajo digno, a una vida plena y productiva” (p.9).

Mendoza señala que “La desigualdad tiene un costo para las personas y también para el Perú. Un país donde campea la pobreza, la desnutrición, y la educación y la salud son precarias, ve recortadas sus posibilidades de crecimiento y desarrollo” (p.47).

Mendoza sostiene que “El vínculo entre pobreza y desigualdad ha sido abordado por numerosos estudios (Perry, Arias, López, Maloney y Servén, 2006). Estos han identificado que las carencias y brechas en educación, salud y acceso a servicios básicos, como agua y desagüe, son fundamentales para explicar por qué muchas personas son incapaces de superar una situación de pobreza y exclusión, lo que se refleja en el estado y evolución de problemas críticos como la desnutrición infantil” (p.24).

Para él “En diversos campos, los logros en la reducción de la desigualdad han sido limitados en comparación con el gran crecimiento experimentado. Se puede decir que en el Perú hubo un goteo del bienestar a través de las estructuras económicas y sociales, pero sin que tales estructuras hayan sido verdaderamente reformadas y transformadas para beneficio de los peruanos y peruanas” (p.76).

“los avances en la reducción de brechas y barreras hasta años recientes han sido insuficientes. En muchos casos, tales avances han sido en buena medida resultado inercial de un entorno económico favorable que ya concluyó, antes que de políticas públicas efectivas. Como consecuencia, el panorama para continuar reduciendo las desigualdades se muestra precario e incierto. En ausencia del impulso económico y la bonanza fiscal experimentados hasta el 2013, existe el riesgo real de estancamiento e incluso de retroceso” (p.79).

A continuación pasa a examinar 5 sectores

donde se evidencia esta desigualdad

1.- La Tributación

Mendoza señala que “El Perú tiene un problema crónico de insuficiente recaudación, señalado por múltiples instancias nacionales e internacionales. Sin un incremento de la presión tributaria a niveles sostenibles, será imposible financiar adecuadamente la ampliación y mejora de la inversión social y productiva (p.22).

Él sostiene que “el sistema tributario peruano arrastra tres grandes problemas: es insuficiente, incompleto e inequitativo. Insuficiente porque recauda mucho menos de lo que se requiere para financiar adecuadamente los servicios a los ciudadanos y ciudadanas. Incompleto porque no abarca a la totalidad de la economía, persistiendo un elevado nivel de informalidad. Inequitativo porque no se cumple que quienes más ganan sean quienes más aportan” (p.42).

Por otro lado “Nuestro sistema tributario es profundamente regresivo: mientras en los países de la OCDE el impuesto a la renta recauda en promedio el 11,6% del PBI, en el Perú se recauda menos de la mitad (5,6% del PBI); es decir, los que más tienen no son necesariamente los que más aportan. El grueso de la recaudación proviene de impuestos indirectos como el impuesto general a las ventas y el impuesto selectivo al consumo (IGV / ISC), tributos “ciegos” que se aplican indiscriminadamente sobre los usuarios y consumidores”. Es por eso que “al 2016 los impuestos directos en el Perú representaban apenas un tercio de la recaudación total, todo lo contrario de los países desarrollados, donde el grueso de la tributación proviene del impuesto a la renta antes que de los impuestos al consumo” (p.45).

Mendoza se pregunta “¿por qué se ha progresado tan poco?” Y se responde que lo que sucede es que “No se ha querido enfrentar a los poderosos intereses políticos y económicos que se benefician de indebidas exoneraciones y excepciones tributarias, que eluden y evaden impuestos o que se rehúsan a pagar sus obligaciones fiscales, las cuales judicializan “eternamente” (p.46).

Para superar esta situación y alcanzar la Justicia Tributaria plantea las siguientes propuestas:

- “Racionalizar las exoneraciones tributarias injustificadas. Estas exoneraciones representan un monto tan grande como el presupuesto del sector Salud.

- Reevaluar los regímenes tributarios especiales. Sectores como el minero han disfrutado de una serie de generosos beneficios fiscales que reducen significativamente su carga tributaria. La justificación para mantener tales beneficios debería basarse en la equidad, transparencia y competitividad. Sin embargo, estos beneficios suelen ser resultado de influencias políticas.

- Encarar a los grandes deudores tributarios: mientras los pequeños contribuyentes son cargados con multas y sanciones, hay grandes empresas que arrastran durante años multimillonarias deudas con el Estado, judicializándolas y negándose a pagarlas.

- Fortalecer la lucha contra la evasión y elusión: no hay una posición firme frente a la evasión y elusión tributaria, las que cada año le cuestan al país aproximadamente el equivalente a cuatro veces el presupuesto del sector Salud” (p.80).

2.- En las personas

Mendoza señala la importancia de “Generar y equiparar las oportunidades de todos los ciudadanos y ciudadanas es una condición básica que nos debe definir como país” (p.47).

Nos dice que “La inversión en las personas, expresada en el gasto en educación, salud y programas sociales, resulta crucial para el desarrollo nacional y se refleja en la situación de bienestar de todos y todas. Desafortunadamente, en esos rubros se mantiene una pesada deuda social. Pese a los mayores recursos que durante los años del auge económico se dirigieron a la inversión en las personas, el acceso a los servicios de salud es insuficiente y deficiente, la educación pública es precaria, y la prevención social no se da abasto para cubrir las necesidades de la población” (p.47)

Por ello propone invertir en las personas y para eso hay que:

- “Garantizar la inversión en programas sociales. El fin de la bonanza fiscal presiona el manejo del presupuesto público. Esto se refleja en el estancamiento o reducción de la asignación para diversos programas sociales. El mensaje del Gobierno de manejar con más eficiencia los recursos existentes es positivo, pero no puede implicar la reducción de recursos como ha sucedido con programas clave como Juntos.

- Real cobertura universal de la salud. El Seguro Integral de Salud nominalmente tiene casi diecisiete millones de afiliados, pero el servicio que brinda es

deficiente en alcance y calidad debido a la falta de presupuesto suficiente. Ampliarlo para posibilitar el acceso a la salud de las personas con menos recursos debe ser un imperativo del Gobierno.

- Cumplir con el financiamiento para la educación. Pese a los incrementos presupuestales de años recientes, la meta de financiamiento establecida en el Acuerdo Nacional del 2002 está lejos de cumplirse. El Gobierno de Kuczynski ha asumido un compromiso por la educación, lo que demanda garantizar que el financiamiento para este sector tendrá absoluta prioridad en el presupuesto público.

- Universalizar el acceso a agua y saneamiento para todos. La gran promesa del Gobierno al 2021 es asegurar que todos los peruanos y peruanas tengan acceso a agua y saneamiento. Dicha meta es ambiciosa pero alcanzable si se concentran recursos y esfuerzos en atender a los sectores más vulnerables, como la población rural. Para eso resulta esencial el fortalecimiento económico e institucional de las empresas públicas suministradoras de servicios, pero bajo el principio de que el acceso al agua es un derecho humano fundamental que no puede ser visto como un negocio” (p.81).

3.- En el empleo

En el informe se nos dice que “Se estima que apenas catorce de cada cien personas económicamente activas en el Perú cuentan con un trabajo decente y laboran en condiciones apropiadas (Gamero, 2013)” (p.56).

Para revertir esta situación se propone:

- Fortalecer el salario mínimo vital. Pese a los aumentos de los últimos años, el salario mínimo no ha recuperado los niveles que tenía décadas atrás. El Gobierno debe mostrar un compromiso claro para incrementarlo de forma gradual, institucionalizando su ajuste periódico a través del Consejo Nacional del Trabajo.

- Atender las brechas de género en el campo laboral. Urgen políticas que atiendan las brechas en remuneraciones, impulsando la capacitación y la productividad de las trabajadoras, visibilizando y reconociendo el trabajo familiar no remunerado, y ampliando el acceso de las emprendedoras a financiamiento y asesoría.

- Generar oportunidades para los jóvenes. Se requie-

re fortalecer y expandir los programas de empleabilidad y capacitación juvenil, así como los incentivos para la contratación de jóvenes, con apoyo estatal, de tal manera que no impliquen la reducción de beneficios y derechos laborales.

- Promover y garantizar la asociación y negociación colectiva. La ausencia de estructuras y mecanismos colectivos que canalicen y fortalezcan la capacidad de negociación de los trabajadores es un factor que contribuye a la precariedad de las condiciones laborales. Desde el Gobierno debe impulsarse decididamente el establecimiento y desarrollo de las organizaciones laborales, garantizando y defendiendo efectivamente el derecho de los trabajadores a asociarse y negociar colectivamente remuneraciones y condiciones de trabajo” (p.82).

4.- Con respecto al Género

Mendoza constata que “El avance económico y social del Perú de los últimos años se ha reflejado de manera insuficiente en el campo de la equidad de género. Estamos todavía lejos de alcanzar los estándares de los países más desarrollados, donde el género de una persona no recorta sus posibilidades de llevar una vida plena y productiva” (p.68).

El autor está convencido que “Hablar de desigualdad sin abordar la equidad de género no tiene sentido. En el Perú, las mujeres enfrentan la desigualdad en diferentes ámbitos: sociales, laborales, en el acceso a recursos, entre otros. Desde la violencia familiar hasta la discriminación y el perjuicio laboral, los episodios y situaciones de discriminación contra millones de peruanas se multiplican y persisten” (p.63).

Enfatiza que “Tras década y media de crecimiento económico e incremento general de los ingresos laborales, en promedio una mujer trabajadora gana apenas dos tercios de lo que percibe un hombre” (p.64). Para él “La desigualdad en el campo económico resulta particularmente negativa, pues condena a las trabajadoras y emprendedoras mujeres a situaciones de dependencia crónica, oportunidades recortadas, ingresos inferiores a los de los hombres y precariedad en las condiciones de empleo” (p.63).

Para avanzar hacia la equidad de género se propone

- “Ampliar los programas enfocados en temas críticos de género. No basta el compromiso de expandir los recursos para los programas específicos, sino también se requiere aplicar el enfoque de género como

un criterio transversal efectivo en todo el presupuesto público.

- Incluir la función de equidad de género en la estructura presupuestal. Esto es clave para evidenciar y permitir monitorear el real esfuerzo en las políticas públicas destinadas a atender las brechas y barreras de la desigualdad entre hombres y mujeres.

- Evidenciar y reconocer el rol del trabajo no remunerado de las mujeres. Partiendo de su inclusión en la Cuenta Satélite del producto nacional, sustentar el establecimiento de políticas que reconozcan y compensen el trabajo de las mujeres dentro y fuera del hogar” (p.82).

5.- En el Medio Ambiente

Para el autor “La lucha contra la desigualdad tiene también un componente de sostenibilidad y responsabilidad ambiental. Día a día crece la evidencia de la relación entre reducción de la pobreza y la desigualdad y la promoción del desarrollo sostenible”(p.34). Sin embargo “La institucionalidad ambiental ha avanzado poco en el Perú y sus mecanismos de gobernanza y regulación son muy débiles” (p.35).

Nos dice que “La sostenibilidad y racionalidad de las políticas ambientales y de manejo de los recursos naturales es fundamental para el desarrollo nacional. La excepcional riqueza y diversidad de recursos naturales del territorio nacional debería, idealmente, ser una garantía para un desarrollo inclusivo en beneficio de todos los peruanos y peruanas. Lamentablemente, en demasiados aspectos vinculados al ambiente y los recursos naturales se dan situaciones de exclusión, abuso y conflicto. El acceso precario a recursos esenciales como el agua, las pugnas sobre la renta minera, el desenfrenado avance de la minería y la tala ilegal, o la inequitativa distribución de pasivos ambientales, son ejemplos de la desigualdad” (p.34).

Insiste en que “Un requisito esencial para el desarrollo nacional es el manejo responsable y sostenible del ambiente y los recursos naturales. No obstante, el Perú está muy lejos de alcanzar un óptimo nivel de manejo de su rico patrimonio natural y ambiental” (p.71).

Pero aún “desde el fin del boom de los precios internacionales de las materias primas, la opción de la política pública ha sido redoblar la apuesta por la explotación de los recursos naturales bajo el errado criterio de ganar “competitividad”. Para ello se han

desmantelado muchos de los avances logrados en la gobernanza y la institucionalidad ambiental y de los recursos naturales. Esta ofensiva contra las regulaciones y la gobernanza socioambiental se expresó en normas como la Ley 30230 o “paquetazo ambiental”, dictada en el Gobierno de Humala en el año 2014” (p.72).

Por eso es importante y urgente “recuperar la gobernanza y la institucionalidad ambiental y de los recursos naturales, corrigiendo el deterioro y el desmantelamiento de regulaciones y controles de los últimos años bajo el pretexto de destrabar la inversión privada” (p.74).

Para lograrlo hace las siguientes propuestas

- Revisión de la Ley 30230 y derogatoria de disposiciones controversiales. Anular las restricciones para sancionar infracciones ambientales, así como revertir las normas que debilitaron los estándares ambientales y relativizaron los procesos de ordenamiento territorial.

- Fortalecer los mecanismos de diálogo y resolución de conflictos. Las metas deben ser: (i) reducir el número de conflictos mediante acuerdos que reconozcan y preserven los derechos e intereses de la población; y, (ii) asegurar que el 100% de los conflictos aún vigentes se incorporen a procesos de diálogo y negociación transparente y legítima. Se requiere un sistema de solución de conflictos intersectorial cuyo eje común de acción sea la identificación y protección de los derechos afectados en cada caso.

- Dinamizar los procesos de consulta previa. Incrementar los recursos y agilizar los procesos de consulta, garantizando que se realicen de manera abierta, libre e informada, y sean efectiva y oportunamente tomados en consideración.

- Ordenamiento territorial. Recuperar los procesos de ordenamiento con auténtico espíritu pluralista, garantizando la participación de todos los sectores interesados, incluyendo autoridades y poblaciones de regiones y localidades. La Ley 30230 estableció que el ordenamiento territorial es solo referencial, perdiendo todo sentido como eje de las políticas públicas” (p.83).

*Armando Mendoza Nava Brechas latentes. Índice de avance contra la desigualdad - Perú 2016 (Lima, Oxfam, 2017).

Se puede bajar de https://peru.oxfam.org/sites/peru.oxfam.org/files/file_attachments/Brechas%20latentes%20%20Indice%20desigualdad.pdf

Elaboración propia de subtítulos

DESASTRES NATURALES Y LIBERTAD DE PRECIOS. LA RESPUESTA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO AL EDITORIAL "EL ESPECULADOR"

Walter Gutiérrez C.*

Varias de las empresas extranjeras que operan en el Perú y que han especulado con los precios en estos últimos días no podrían haberlo hecho en sus países de origen, pues habrían sido sancionadas penal y administrativamente. ¿Por qué el Perú debe ser un 'paraíso' sin reglas que no sancione a los inescrupulosos?

Es cierto que de acuerdo con nuestra Constitución el centro de la actividad económica y, por ende, la creación de riqueza recae en los particulares. Y que al hilo de esta premisa nuestra Carta Magna reconoce y garantiza un conjunto de libertades económicas de las cuales se deriva la proscripción de fijación de precios por parte del Estado.

Todos estamos de acuerdo en que en circunstancias normales debe respetarse la iniciativa privada, así como las demás garantías económicas. Sin embargo, un terremoto, una epidemia o las lluvias y desbordes de los ríos producto del fenómeno denominado El Niño costero no son hechos normales. Desafortunadamente, en estas circunstancias no faltan los insolidarios e inescrupulosos que pretenden aprovecharse de estas situaciones para sacar mayor ventaja económica en perjuicio de la población. Hemos visto en estas semanas, una y otra vez, cómo hay quienes han querido multiplicar sus ganancias elevando los precios de los pasajes interprovinciales, del agua, de los alimentos, a costa de quienes vienen sufriendo los embates de la naturaleza.

Por eso, la Defensoría del Pueblo ha propuesto la restitución del delito de acaparamiento y un nuevo tipo de especulación que se sancione penalmente, pues el que está regulado actualmente es inaplicable. La iniciativa tiene como finalidad sancionar a quienes acaparen o especulen con bienes y servicios de primera necesidad con el propósito de alterar los precios, provocar escasez u obtener un lucro indebido, en perjuicio de la colectividad en zonas declaradas en emergencia por desastres naturales.

Es una iniciativa que no colisiona ni con el texto ni con el espíritu de la Constitución, pues su aplicación se dará en situaciones excepcionales, en ámbitos

geográficos determinados, respecto de bienes y servicios esenciales declarados como tales, y por un tiempo determinado.

Conviene añadir que la norma propuesta no establece que el Estado sustituya a los particulares y fije los precios. Lo que busca es sancionar a los actores del mercado que abusando de su derecho a determinar el precio de sus productos, se aprovechen de la necesidad de las personas afectadas por un desastre natural o una situación de emergencia.

Inescrupulosos en el mercado no solo hay en el Perú, por eso normas similares existen en Chile, Colombia y México, que tienen modelos económicos y ordenamientos jurídicos muy parecidos al nuestro, y nadie en esos países tacha de intervencionistas tales dispositivos. Este tipo de aprovechamiento inescrupuloso también se da en países desarrollados, por eso en muchos estados de Estados Unidos se sanciona severamente la especulación en situación de emergencia.

La razón por la que en todos estos países existe este tipo de normas es simple, pero esencial. El ordenamiento reconoce derechos a los particulares no solo para proteger sus legítimos intereses, lo hace principalmente para garantizar el funcionamiento de la sociedad. De ahí que todos los derechos no sean absolutos sino relativos y en determinadas circunstancias deban ceder al interés público, más aun cuando se pretenda abusar de un derecho en situaciones de desastres

*Defensor del Pueblo. Publicado en Diario El Comercio, 28 de marzo del 2017

AQUELLOS QUE NO DEBEN SER NOMBRADOS*

El empeño con el que fuerza popular p busca eliminar toda mención legal a la población lgbti parece traslucir sus propios resquemores

***Editorial**

La semana antepasada causó revuelo la decisión de la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de recomendar la derogación de las partes del Decreto Legislativo 1323 que introdujeron, entre otros, los conceptos de “orientación sexual” e “identidad de género” entre las formas de discriminación especialmente sancionadas por el Código Penal.

La intención original de la norma, explican sus defensores, era otorgar una protección especial a varios grupos vulnerables, endureciendo las penas para quienes cometieran delitos específicamente motivados por estos tipos de discriminación. Sin embargo, la opinión de la mayoría en la citada comisión -con 10 votos a favor, todos de congresistas de Fuerza Popular (FP)- fue que la introducción de estos conceptos excedía lo dispuesto en la norma que delegó las facultades legislativas al Ejecutivo.

Si bien esta interpretación resulta jurídicamente rebatible -pues sí se habían otorgado facultades expresas para legislar sobre seguridad ciudadana y violencia de género-, representantes del fujimorismo negaron que su decisión haya respondido a una animosidad en contra de la comunidad LGBTI, como afirmaron algunos legisladores de Peruanos por el Cambio. Miguel Ángel Torres, parlamentario de FP y presidente de la Comisión de Constitución, aseveró que la determinación sobre el decreto legislativo en cuestión respondía a un problema de forma y no de fondo.

La última semana, sin embargo, la suspicacia sobre una posición adversa de la bancada naranja respecto de la protección a la población LGBTI creció, cuando se propusieron nuevas derogaciones en otros tres decretos legislativos por razones un tanto forzadas. Así, por ejemplo, se objetó que el Decreto Legislativo 1325 (sobre reestructuración del sistema penitenciario) haya determinado que ciertos grupos vulnerables en las cárceles deban recibir un “tratamiento especializado e integral”. Pero aunque el decreto menciona a varios conjuntos de personas -como

adultos mayores o personas con discapacidad-, el informe en minoría del grupo de trabajo que analizó los decretos -elaborado por la fujimorista Úrsula Letona y respaldado por la bancada de FP- solo cuestionó como inconstitucional la inclusión de los términos “orientación sexual” e “identidad de género”.

Asimismo, sobre el Decreto Legislativo 1267 (Ley de la Policía Nacional del Perú), que dispuso, entre otras cosas, que la policía incorpore en sus principios los “enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad”, el informe inicial de Letona también consideró que se había cometido un exceso en las facultades al incluir el término “enfoque de género”, pues ello no había sido solicitado expresamente por el Ejecutivo, sin objetar nada acerca de los “enfoques de derechos humanos e interculturalidad”. Aunque no se entiende cuál sería el perjuicio de cualquiera de los tres enfoques, finalmente, la Comisión de Constitución resolvió proponer la eliminación de todos ellos.

Los citados no son los únicos ejemplos; lo mismo ocurre con el Decreto Legislativo 1348 (Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes) y otros artículos de los decretos legislativos 1267 y 1325, en los que se ha resuelto eliminar cualquier mención a “orientación sexual”, “género” o “enfoque de género”, por más inocua que esta sea, y aun cuando estos términos ya existen en la legislación nacional. Pero son suficientes para preguntarse qué podría motivar el empeño de FP en excluir estas referencias que sirven para proteger a una minoría, reconocida por la Defensoría del Pueblo y por organizaciones internacionales como la ONU como un grupo vulnerable y expuesto a sufrir discriminación (el 93% de los peruanos lo reconoce, según una encuesta del Ministerio de Justicia del 2013).

Borrar unas palabras en una ley no desaparecerá a la población LGBTI ni mucho menos hará que sus problemas desaparezcan. Pero sí hará más transparentes los resquemores de la bancada que busca invisibilizarla.

*Publicado en El Comercio, 17 de abril de 2017

RECONSTRUIR*

La relación entre los desastres naturales y la corrupción

***José Ugaz**

Presidente de Transparencia Internacional

“La devastación económica, política y moral que genera la corrupción es tan o más perjudicial que la de los desastres”

La destrucción generada por este falso niño -que resultó más devastador que el original- nos obliga, ahora que está amenguando el fenómeno, a pensar en lo que corresponde hacer una vez que se vaya del todo. Aunque la dimensión de la crisis es enorme, precisamente por su magnitud y la estela de damnificados que deja tras de sí, es importante saber a qué se refieren las autoridades cuando hablan de reconstrucción.

Siendo un fenómeno recurrente, sería un grave error pensar que la reconstrucción se debe circunscribir a lo que hemos hecho siempre: levantar nuevamente las viviendas, descolmatar los ríos, aumentar las defensas ribereñas y esperar un nuevo desastre diez años más tarde. Mientras tanto, autoridades complacientes, incapaces o corruptas, coludidas muchas veces con traficantes de la necesidad humana, seguirán permitiendo o alentando el asentamiento de poblaciones en lugares críticos y vulnerables. Persistir en el error nos condenará a la repetición. El problema es estructural y no se resolverá con medidas coyunturales o cosméticas.

Paradójicamente, tamaña desgracia abre la posibilidad de reconstruir de verdad implementando soluciones definitivas. Es indispensable la planificación urbana para reubicar las poblaciones vulnerables en zonas no inundables o arrasables por los huaicos. Hay que buscar a los mejores expertos que apliquen la tecnología disponible en el mundo moderno para construir sistemas preventivos de defensa de ríos y riadas para desarrollar alternativas sostenibles aprovechando experiencias como las de Holanda o New Orleans luego del Katrina. Ya es tiempo de poner en práctica la resiliencia del pueblo peruano y demostrar que somos capaces de convertir esta calamidad en una oportunidad para salir de la improvisación, la informalidad y el presentismo.

Algo similar ocurre con el otro desastre, esta vez no natural, que nos ha impactado severamente poco tiempo antes de El Niño costero. Me refiero a la dimensión de la gran corrupción que nos aqueja y que nos fue enrostrada por el Caso Lava Jato.

Cuando se empezó a desnudar esta tremenda trama corrupta, algunos predijimos que una vez terminara de aparecer la información, se producirían los efectos de un terremoto de grado nueve. Nos equivocamos en el lenguaje, debimos decir que cuando fluya la información como quebrada activada, sufriríamos los efectos de un diluvio universal con inundaciones sin control. Metáforas aparte, no hay duda de que la devastación económica, política y moral que genera la corrupción en el Perú es tan o más perjudicial que la de los desastres naturales que hoy sufrimos.

Cuando vemos a presidentes de la República, ministros, viceministros, empresarios de alto nivel, profesionales, líderes políticos y sus partidos, involucrados como actores del carnaval de corrupción, advertimos la extensión del daño. La pérdida de la confianza, el desprecio por el bien común, la inestabilidad política, el impacto en infraestructura vital, la reducción del PBI y el crecimiento económico, han dejado a millones de peruanos damnificados. ¡Cuánta falta nos hace en este momento el dinero que nos robaron para enfrentar los embates de la naturaleza!

Entonces, cabe preguntarse también, ¿cómo vamos a enfrentar la reconstrucción que requiere el país después de la crisis creada por la corrupción de Lava Jato? Al igual que el fenómeno de El Niño, el problema de la corrupción en el Perú no es episódico, es recurrente, estructural y sistémico. Por tanto, la reconstrucción del país en términos de integridad tampoco puede ser coyuntural o cosmética. Hay que convertir esta crisis de corrupción en una oportunidad sostenible que vaya más allá de leyes aisladas o discursos retóricos. Es necesario evaluar las causas, aprovechar experiencias exitosas comparadas y diseñar una estrategia nacional integral que enfrente cada uno de los problemas que han hecho posible la captura del Estado por redes corruptas.

Fallaron el sistema político y los partidos, no funcionaron los mecanismos e instituciones de control, colapsaron los procesos de compras e inversión pública, cedió por activo o por pasivo el sector privado, escaseó la transparencia, fue complaciente la ciudadanía... y hoy, por todo eso, estamos inundados, con el agua hasta el cuello de inmoralidad. Ambas crisis nos presentan una oportunidad histórica para reconstruir el país sobre bases firmes que impidan que el daño se repita. Manos a la obra. Y como ya han señalado algunos analistas, no podemos darnos el lujo de olvidar, ni a las víctimas, ni a los responsables.

*El Comercio, 3 de abril de 2017

TIEMPOS DE ODIO*

Teresa Tovar

Para Hannah Arendt en el holocausto ocurrió una banalización del mal. Matar a un judío se convirtió en un hecho trivial para quienes “solo cumplían órdenes”. El pueblo alemán naturalizó el genocidio. La banalización ocurre cuando se excluye de la condición humana a quienes se pretende aniquilar (Feinmann) y cuando los agresores no se comportan como seres humanos (Arendt). En nuestros tiempos se comienza a dar contra poblaciones vulnerables como mujeres y personas LGTBI, consideradas seres inferiores o aberrantes.

Hoy se permite que las mujeres sean agredidas o violadas por su vestimenta o comportamiento y que las personas homosexuales sean insultadas o golpeadas por simplemente caminar en la calle. En el último año se han registrado 108 feminicidios y 8 crímenes de odio contra personas LGTBI y solo en dos meses hubo 1,100 mujeres violadas (18 por día).

Si las cifras de violencia son espeluznantes, mucho más lo es su instalación en la cultura: 54% de la población tolera la violencia contra las mujeres; 44% la justifica por el descuido a los hijos y 39% por infidelidad; 20% opina que la mujer maltratada debe permanecer con su marido; 44% opina que la mujer que viste provocativamente está buscando que la acosen (INEI 2015).

La tolerancia social hacia la violencia refuerza la impunidad y/o permisividad de las autoridades, leyes y políticas ante la misma. Es un hecho banal y cotidiano absolver a feminicidas y maltratadores, y se ha establecido que agredir o matar a una persona homosexual ya no será delito agravado (DL 1323). Se ha eliminado el enfoque de género y el respeto a la orientación sexual de otros 3 decretos: el 1267 sobre actuación de la policía, el 1325 sobre trato en los penales y el 1248 sobre delitos de los adolescentes. Se desprotege a quienes son objetivos de violencia.

Se trata de una tendencia internacional.

Brasil ha eliminado los términos “identidad de género” y “orientación sexual” del currículo; Puerto Rico ha suprimido la educación sexual; Paraguay ha borrado la palabra “género” y las menciones “violencia política contra la mujer” y “acoso sexual” de la Ley contra la Violencia hacia la Mujer. En Chile se quiere

eliminar la protección a la identidad de género.

Toca encender las alarmas para enfrentar tiempos de odio y banalización del mal. Porque el primero puede transformarse luego en frialdad criminal.

* Diario UNO, 17 de abril de 2017